



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 007 2012 00157 00
DEMANDANTE: INOCENCIO ORTIZ PABÓN
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 282 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

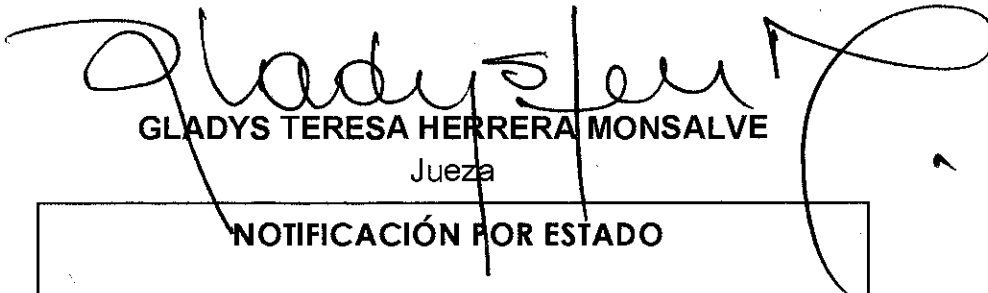
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 25 de Abril del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÒ** parcialmente el fallo proferido el 30 de Mayo del 2014 por el extinto Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio; razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

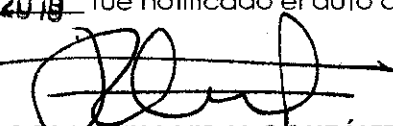
TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 018 de fecha
24 Abr 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria